

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00261 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, del escrito presentado por el deudor, **Sergio Andrés Vargas Cruz**, en cuanto al estado y ubicación del rodante de placas IMM-595, pónganse en conocimiento de los acreedores.

De otro lado, conforme lo informado por el liquidador designado en el proceso de la referencia, se ordena oficiar al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C. para que en caso de existir un proceso ejecutivo seguido en contra del citado deudor, se remita a este Despacho conforme lo señalado en el num. 7º del art. 565 el C.G. del P.

Una vez se tenga constancia de la respuesta del Juzgado mencionado, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 097 de fecha 4 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS